

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0057/21

VISTO:

El Convenio Marco suscripto por éste Municipio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de instrumentar la transferencia del Fondo de Infraestructura Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio aportará al Municipio la suma de \$ 19.643.008,59.- destinados a financiar la ejecución del Proyecto denominado “Asfalto y Boulevard”.

Que el Municipio será responsable de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el Proyecto.

Que las obras incluidas comprenden pavimento asfáltico y boulevares en la ciudad cabecera y las Localidades de Oriente y El Perdido.

Que las calles a afectar en el Proyecto se encuentran mejoradas con tosca, cuentan con cordón cuneta y badenes, asegurando las condiciones propicias para su pavimentación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio Marco suscripto por la Municipalidad de ===== Coronel Dorrego y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de instrumentar las transferencias del Fondo de Infraestructura Municipal, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4097/21